

DECRETO -Nº 876

=====

LA REINA, - 8 MAY 2015

VISTOS: El Memorandum N° 685, de fecha 24 de Abril de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el conforme del Administrador Municipal, que solicita Decreto Alcaldicio para devolución de dinero; Orden de Ingreso N° 2859702 y 2859466 de fecha 22 de Abril de 2015; fotocopia de formulario pago de Derechos de Aseo Domiciliario de don Segundo Antonio Meneses Cañete; fotocopia de Cedula de Identidad, de la persona antes mencionada; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **DEVUELVA** mediante cheque desde la cuenta corriente N° 36078311, Fondos Ordinarios Municipales, del Banco Corpbanca la suma de \$ 29.274.- a **DON SEGUNDO MENESES CAÑETE**, RUT [REDACTED] debido a que por error de digitación, se canceló el derecho de aseo domiciliario del Rol 073060025, correspondiente a don Felipe Marinkovic Ruz, debiendo pagar el Rol 073060026, correspondiente a don Segundo Meneses Cañete.

2. Impútese este gasto a la cuenta 214090102, denominada "SOBRANTE DE CAJA"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL